



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 006 - 2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura,

13 FEB 2026

VISTOS: La Carta N° 04-2025-AFM de fecha 24 de noviembre de 2025; el Informe N° 253-2025/GRP-450400-PIPPUSMALCA de fecha 01 de diciembre 2025; el Informe N° 141-2025/GRP-450400-PIPPUSMALCA-SUP-MAPV de fecha 01 de diciembre del 2025; el Informe N° 015-2025/GRP-450400 de fecha 18 de diciembre del 2025; a través del cual se recomienda la emisión de la resolución que apruebe formalmente el Expediente Técnico Actualizado y Modificado del Proyecto "Recuperación del Servicio Eco sistémico de Regulación Hídrica de la Margen Derecha de la Microcuenca Pusalca, Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura (CUI N° 2335868); el Memorando N° 19-2026/GRP-450000, del 12 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de noviembre de 2019 Gobierno Regional Piura suscribió Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con Forest Trend Association para la Ejecución del Proyecto "Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica" PINGM financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID y el Gobierno de Canadá el Convenio tiene por objeto establecer lineamientos de colaboración y cooperación técnica interinstitucional entre las partes, a fin de realizar actividades conjuntas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura - SRCAN, el Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura-PRCAN Estrategia Regional y Plan de Acción para la Conservación de la Diversidad Biológica de la Región Pura, Sistema Regional de Gestión Ambiental en el ámbito del Gobierno Regional Piura, la gestión Integrada de los Recursos Hídricos, entre otros procesos relevantes para el ámbito de la Región Piura como la elaboración de Expedientes Técnicos, entre los expediente del PIP "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HIDRICA EN LA MARGEN DERECHA DE LA MICROCUENCA PUSMALCA, DISTRITO DE CANCHAQUE PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2335868 ANTES CÓDIGO SNIP N° 374933, con un monto total de inversión ascendente a S/. 6,940,443 70 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 70/100 SOLES) con un plazo de ejecución de las metas de proyecto de 1825 días calendarios, la modalidad de ejecución es por Administración Directa.

Que, mediante Carta N° 04-2025-AFM, de fecha 24 de noviembre de 2025, donde el administrado hace llegar al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de medio ambiente, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL TERCER ENTREGABLE DEL SERVICIO LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PIP PUSMALCA-CUI. 2335868

Que, mediante el informe N° 253-2025/GRP-450400-PIPPUSMALCA, de fecha 01 de diciembre de 2025, el Coordinador del Proyecto PIP Pusalca, hace llegar al Supervisor del PIP Pusalca, el informe Final, Opinión Técnica y Conformidad acerca de la actualización y modificación del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 141-2025/GRP-450400-PIPPUSMALCA-SUP-MAPV, de fecha 01 de diciembre de 2025, el Supervisor del PIP Pusalca hace llegar Informe a la Sub Gerente Regional de Gestión de Recursos Naturales, respecto a la ACTUALIZACION Y MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO conforme a los dispuesto en el numeral 17.8 del D.S. N° 284-2018-EF.

¡En la Región Piura Todos juntos contra el Dengue!



Piura,

13 FEB 2026

Tima y Saldad
Responsible de la

¡En la Región Piura Todos juntos contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **006** - 2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura, **13 FEB 2026**

Que, mediante Informe N° 015-2025/GRP-450400, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Sub Gerente Regional de Gestión de Recursos Naturales, remite al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Opinión Técnica favorable y solicitud de emisión de resolución de aprobación para la modificación y actualización del expediente técnico del PIP PUSMALCA.

Que, mediante Memorando N° 19-2025/GRP-450000 de fecha 12 de enero de 2026, El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite al Jefe de Oficina Asesoría Jurídica, MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CUI 2335868 PARA REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO LEGAL.

Que, mediante el Principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27880 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27002 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA PR de fecha 16 de febrero de 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB REG PIURA-GRPPAT-SGRDI Desconcentración de Facultades Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura.

Con el visto de la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales;

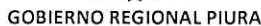
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2026/-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR de fecha 09 de febrero de 2026, se resuelve designar temporalmente al señor Antero Guillermo Martin Martínez Gonzales, en el Cargo de Director de Programa Sectorial V, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional por la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27887 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, formalmente el Expediente Técnico Actualizado y Modificado del Proyecto "Recuperación del Servicio Eco sistémico de Regulación Hídrica de la Margen Derecha de la Microcuenca Pusmalca, Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura (CUI N° 2335868)

¡En la Región Piura Todos juntos contra el Dengue!



Piura,

13 FEB 2026

[illegible]

Firma y Sello del



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 006 - 2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura,

13 FEB 2026

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Proyecto de Inversión Pública PUSMALCA, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, a la Oficina Regional de Administración y al Órgano de Control institucional del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION
DEL MEDIO AMBIENTE



ANTERO GUILLERMO MARTIN MARTINEZ GONZALES
GERENTE REGIONAL

¡En la Región Piura Todos juntos contra el Dengue!